III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93 VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

A) Descripción: servicio de apoyo y colaboración con la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

B) Duración del contrato: dos años, posibilidad de dos prórrogas anuales.

III. Tramitación:

A) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

B) Tramitación: ordinaria.

IV. Presupuesto base de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía anual de 90.909,09 euros y 19.090,91 euros de IVA.

V. Garantía:

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

VI. Documentación e información:

— Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
— Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
— Teléfono: 918 150 001.
— Página web: ...

VII. Presentación de ofertas:

A) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante".

B) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.

VIII. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

XI. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/3.795/12)

BOCM-20121204-93